Convenio para la Administración de Aportes Especiales para el Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, financiado con recursos del KFW, Frankfurt AM Main, (KFW), Tramo I y II, Administrado por:

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Año terminado
Al 31 de diciembre del 2020

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio para la Administración de Aportes Especiales
para el Programa de Conservación de la Biodiversidad,
Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático,
financiado con recursos del KFW, Frankfurt AM Main,
(KFW), Tramo I y II

ÍNDICE DE CONTENIDO — **Página**

SECCIÓN I:
RESUMEN EJECUTIVO

Resumen Ejecutivo 1 – 4

SECCIÓN II:
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Informe del auditor independiente 5 – 9

SECCIÓN III:
ESTADO FINANCIERO Y NOTAS

Estado de ingresos y desembolsos 10

Ejecución presupuestaria 11

Notas al estado financiero 12 – 20

SECCIÓN IV:
RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

Carta de Deficiencias en el Control Interno 21 - 25

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

CAS	-	Consultoría de Apoyo y Supervisión
EUR	-	EUROS.
FAN	-	Fondo Ambiental Nacional.
FIAS	-	Fondo de Inversión Ambiental Sostenible.
KFW	-	KFW, Frankfurt am Main, (KFW).
MAAE	-	Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador.
MAE	-	Ministerio del Ambiente del Ecuador.

SECCIÓN I
RESUMEN EJECUTIVO

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

RESUMEN EJECUTIVO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

RESUMEN EJECUTIVO

1. Periodo Cubierto

La auditoría de los estados financieros del Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, financiado con recursos del KFW, Frankfurt am Main, (KFW), Tramo I y II, administrado por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), correspondiente al período terminado el 31 de diciembre del 2020.

2. Descripción del Programa

El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), es creado el 6 de septiembre del 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 146 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76 del 11 de septiembre del 2017, el señor Presidente de la República otorgó personería jurídica y aprobó la existencia como persona jurídica sin fines de lucro al FIAS, con finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 de agosto del 2015, que contiene el Reglamento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente. El FIAS podrá contar con participación del sector público.

El FIAS tiene como objeto principal gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

Las operaciones del FIAS se realizarán de conformidad con lo establecido en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas Ambientales Nacionales. El FIAS podrá canalizar el financiamiento para la implementación de actividades relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático enmarcadas en las políticas nacionales.

El FIAS, asumió los derechos y obligaciones de ejecución de los diversos convenios que mantenía el Fondo Ambiental Nacional (FAN).

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

RESUMEN EJECUTIVO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

Sujetos de Financiamiento.

El 9 de mayo del 2014, se firmó el Contrato de Aporte financiero entre el KFW, Frankfurt am Main, (KFW) y la República del Ecuador representada por el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) por un valor de EUR 6,500,000, para la realización del Programa de la Reserva de Biósfera Yasuní Conservación de Bosques (Socio Bosque).

El 17 de octubre del 2018 se celebró el adendum al contrato de aporte financiero del 9 de mayo del 2014 entre el KFW, Frankfurt am Main, (KFW) y la República del Ecuador representada por el MAE de hasta EUR 6,500,000, para la realización del Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosque y la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático «anteriormente Programa de la Reserva de Biósfera Yasuní Conservación de Bosques (Socio Bosque)».

El 9 de noviembre del 2018 se firmó entre el MAE y el KFW el adendum al Acuerdo Separado del 17 de octubre del 2018. En esta adenda se establece que el aporte financiero será canalizado a través del FIAS.

El aporte financiero no reembolsable, salvo lo dispuesto en el artículo 3.2, estará dividido en 2 tramos:

Tramo I por EUR 3,100,000 que será directamente enviado a la cuenta del Fondo Socio Bosque dentro del Fideicomiso FIAS, para incentivos del Programa Socio Bosque; y el Tramo II por EUR 3,400,000 que será transferido a una sub cuenta nueva dentro de la cuenta del Fondo Socio Bosque para financiar las demás actividades del Proyecto.

El Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, cuenta con tres componentes de cooperación financiera:

1. Apoyo al manejo de áreas protegidas;
2. Conservación de bosques; y,
3. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques.

El 19 de junio del 2018, ante la doctora María Elena Altamirano, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, se suscribió la escritura pública de cesión de derechos fiduciarios en la cual el FAN «en liquidación» cede y transfiere de manera irrevocable, a favor del FIAS, la totalidad de los Derechos Fiduciarios que le corresponden en el Patrimonio Autónomo del «Fideicomiso Mercantil # 1-M-02-011-03 FAN», tanto por su calidad de «Constituyente» como de «Beneficiario». El 28 de junio del 2018, se suscribe la escritura pública de cambio de denominación, reforma y codificación del «Fideicomiso

Mercantil # 1-M-02-011-03 FAN», que luego de la reforma se denomina «Fideicomiso Mercantil FIAS». El principal -objetivo de la creación de este Fideicomiso es disponer de un mecanismo idóneo que permita la administración de los diferentes fondos nacionales e internacionales provenientes de donaciones públicas o privadas, asignaciones recibidas de organismos internacionales y nacionales, y asignaciones recibidas del Estado Ecuatoriano para la ejecución de proyectos ambientales en el territorio de la República del Ecuador.

El 2 de mayo del 2019 se celebró el adendum al acuerdo separado del 2 de octubre del 2014, el que actualiza la concepción del Proyecto y los anexos 1-7. Las demás disposiciones del acuerdo separado del 2 de octubre del 2014 continúan vigentes y sin cambios.

Objetivo del programa

Cofinanciar incentivos para la conservación de bosques, inclusive la preparación y el monitoreo de los respectivos convenios con los propietarios de los bosques, iniciativas de control forestal y manejo forestal sostenible; servicios de consultoría internacional y de empresas de auditoría aprobadas y, para una tasa de los fondos de la cooperación financiera por medio del FIAS. El área del proyecto se amplió, de la Reserva de Biósfera de Yasuní a la Amazonía en las provincias de Sucumbíos, Napo, Orellana y Pastaza, por lo que la nueva área del Programa se denomina «Amazonia».

3. Financiamiento

El financiamiento será desembolsado de la siguiente forma:

a) El monto de EUR 3,400,000, como apoyo presupuestario, donde el FIAS es responsable únicamente de los pagos de los contratos que se ejecutaran para el Tramo II, que será transferido a una sub cuenta nueva dentro de la cuenta del Fondo Socio Bosque para financiar las demás actividades del Proyecto.

b) El monto de EUR 3,100,000 que corresponde al tramo I, que será directamente enviado a la cuenta del Fondo Socio Bosque dentro del Fideicomiso FIAS para incentivos del Programa Socio Bosque.

El «Fideicomiso Mercantil FIAS» es gestionado por la Administradora de Fondos FUTURFID S.A., la Fiduciaria manejará los aportes recibidos por cada proyecto de forma separada, mediante la creación de sub cuentas dentro del mismo patrimonio del

Fideicomiso, registrado en cada sub cuenta, los rendimientos y costos que dichos recursos individualmente hayan generado.

Sub cuenta denominada «Fondo de Aportes Especiales Conservación de Bosques (Socio Bosque), en su Tramo II por un valor de EUR 3,400,000, dentro de la cuenta del Fondo Socio Bosque en el Fideicomiso Mercantil FIAS».

El Tramo I por un valor de EUR 3,100,000, será transferido directamente al Fideicomiso Mercantil FIAS, a la cuenta Fondo Socio Bosque para el pago de incentivos a futuro.
Los recursos financieros para el Proyecto Conservación de Bosques (Socio Bosque), serán canalizados por el KFW, a través del FIAS, en concordancia con lo establecido en el presente convenio detallado entre el MAAE y FIAS para su implementación.

Los recursos financieros recibidos se someterán a la no-objeción del KFW.

4. Plazos de ejecución del Programa

El convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá duración hasta diciembre de 2021 tiempo en que se cierra el Proyecto. De acuerdo con el convenio, el Proyecto podrá ser renovado sin dar fecha especifica de terminación.

5. Operaciones

El 10 de diciembre del 2018 el Programa recibió recursos por EUR 3,487,416 y EUR 3,824,016, los que corresponden al desembolso establecido en el Convenio Bilateral mantenido entre la República del Ecuador y el KFW.

6. Resumen de los resultados de la auditoría

El resultado de nuestra auditoría realizada al Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, financiado con recursos del KFW, Frankfurt am Main, (KFW), Tramo I y II, administrado por el FIAS al 31 de diciembre del 2020, se menciona a continuación:

- Informe sobre el Estado de Ingresos y Gastos – Opinión sin salvedad (incluye dos párrafos de énfasis referente a: (1) la base contable utilizadan y (2) al tiempo de duración del Convenio).
- Carta de control interno, incluye el seguimiento a la observación del año anterior.

SECCIÓN II
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

OHM&CO.
Auditoría y Consultoría

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Miembros del Directorio del
FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)
Ciudad.

Opinión

1. Hemos auditado el Estado de Ingresos y Gastos del Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, financiado con recursos del KFW, Frankfurt Am Main, (KFW), Tramo I y II, administrado por el FIAS al 31 de diciembre del 2020, así como las notas explicativas del estado financiero que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, el Estado de Ingresos y Gastos antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, los ingresos y gastos del Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, financiado con recursos del KFW, Frankfurt am Main, (KFW), Tramo I y II, administrado por el FIAS al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con la base descrita en **Nota B** al estado financiero, la que revela las políticas de contabilidad significativas.

Fundamento para la opinión

3. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detallada en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría del estado financiero" de nuestro informe. Somos independientes del Programa de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (*IESBA*), por sus siglas en inglés, junto con los requisitos éticos que son relevantes para la auditoría del estado financiero en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo a estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

4. Como se describre en el **numeral 4** de la sección «Resumen Ejecutivo», el plazo de ejecución del Programa concluirá en diciembre del 2021, el cual podrá ser renovado sin dar fecha especifica de terminación. El presupuesto asignado por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, fue ejecutado en el 95%. Nuestra opinión no ha sido modificada por este asunto.

Otros asuntos

5. El estado financiero del Programa, correspondiente al 31 de diciembre del 2019, fueron auditados por otro auditor, quien emitió una opinión sin salvedad con fecha 26 de enero del 2021.

6. Mediante Decreto Ejecutivo No.1017 del 16 de marzo del 2020, se declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano, a causa de la pandemia COVID-19. No hubo afectación en las actividades del Programa durante el año 2020. Nuestra opinión no se modifica por este asunto

Otra Información

7. La administración es responsable de la Otra Información. La Otra Información comprende el «Informe anual de ejecución presupuestaria» correspondiente al año 2020.

   Nuestra opinión sobre el estado financiero no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

   En relación con nuestra auditoría del estado financiero, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y el estado financiero o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que realizamos, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar sobre este respecto.

Responsabilidad de la administración sobre el estado financiero

8. La Administración del Programa es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con el método del efectivo tal como se muestra en la **Nota B** al estado financiero, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de este estado financiero libre de errores materiales, debido a fraude o error.

9. En la preparación del estado financiero, la Administración es la responsable de determinar la habilidad del Programa para continuar operando hasta su cierre, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de sus operaciones y usando la base contable del Programa en marcha, a menos que se intente liquidar el Programa o cesar operaciones o no tiene otra alternativa real que hacerlo.

10. La Administración del Programa es responsable de supervisar el proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en la auditoría del estado financiero:

11. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero está libre de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dicho estado financiero.

12. Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría del estado financiero se encuentra descrita en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en el estado financiero, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

- Evaluamos las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas que hayan sido efectuadas por la Administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del Programa si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad del Programa para continuar como un Programa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en el estado financiero o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que el Programa no pueda continuar.

- Evaluamos la presentación, estructura y contenido del estado financiero, incluyendo las revelaciones, y si el estado financiero representan las operaciones subyacentes y eventos, en una forma que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los encargados de la Administración del Programa en relación, entre otras cosas, al alcance, el momento y los resultados importantes de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados de la Administración del Programa una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que pudieran afectar nuestra independencia y, si es aplicable, las medidas tomadas para evitar la pérdida de independencia.

Restricciones de uso y distribución

13. Este informe se realizó para información y uso de los miembros del Directorio del FIAS, consecuentemente, este informe puede no ser apropiado para otros propósitos.

OHM & Co.

11 de diciembre del 2021
Quito, Ecuador

Chafick Mahauad
Socio

SECCIÓN III
ESTADO FINANCIERO Y NOTAS

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE APORTES ESPECIALES PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL KFW, FRANKFURT AM MAIN, (KFW), ADMINISTRADO POR EL FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Estado de Ingresos y Gastos
(Expresado en US Dólares)

	Nota	Acumulado 31 de diciembre 2019	Movimientos del período	Acumulado 31 de diciembre 2020
INGRESOS:				
Efectivo recibido:				
Aporte KFW, Frankfurt am Main, (KFW)	D	**7,312,331**	**36,521**	**7,348,852**
Tramo I		3,487,415	-	3,487,415
Tramo II		3,824,916	-	3,824,916
Aporte recibido FIAS		-	36,521	36,521
Intereses ganados año 2018	E	**28,711**	**-**	**28,711**
Tramo I		13,693	-	13,693
Tramo II		15,018	-	15,018
Intereses ganados año 2019	E	**627,703**	**-**	**627,703**
Tramo I		288,027	-	288,027
Tramo II		339,676	-	339,676
Intereses ganados año 2020	E	**-**	**558,078**	**558,078**
Aporte recibido proyecto		-	260,372	260,372
Tramo II		-	297,706	297,706
		7,968,745	**594,599**	**8,563,344**
GASTOS:	F			
Aportes al Proyecto Socio Bosque		(168,183)	(88,061)	(256,244)
Gastos de Administración del programa		(77,600)	(12,140)	(89,740)
Gestión directos del programa		(21,271)	(45,000)	(66,271)
		(267,054)	**(145,201)**	**(412,255)**
INVERSIONESFIDUCIA FUTURFID:	G			
Inversiones Fiducia Futurfid Tramo I		(3,319,233)	(157,186)	(3,476,419)
Intereses por cobrar Fiducia		(289,623)	-	(289,623)
Inversiones Fiducia Futurfid Tramo II		(3,795,165)	(268,272)	(4,063,437)
Intereses por cobrar Fiducia		(262,871)	-	(262,871)
Acumulación de portafolio / Fiducia Futurfid		(26,320)	(32,419)	(58,739)
		(7,693,212)	**(457,877)**	**(8,151,089)**
EXCEDENTE DE LOS INGRESOS SOBRE LOS GASTOS	H	**8,479**	**(8,479)**	**-**

Dra. Inés Vaca
Contadora Institucional

Abg. Anita Albán Mora
Directora Ejecutiva

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE APORTES ESPECIALES PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL KFW, FRANKFURT AM MAIN, (KFW), ADMINISTRADO POR EL FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Ejecución Presupuestaria
(Expresado en US Dólares)

	Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020			
Componentes	**Presupuesto**	**Ejecución**	**Saldo**	**% Ejecutado**
Gestión directos del programa	47,500	45,000	2,500	95%
TOTAL	**47,500**	**45,000**	**2,500**	**95%**

Dra. Inés Vaca
Contadora Institucional

Abg. Anita Albán Mora
Directora Ejecutiva

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE APORTES ESPECIALES PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL KFW, FRANKFURT AM MAIN, (KFW), TRAMO I Y II

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

A. FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLES (FIAS):

1. Descripción del Programa

Es creado el 6 de septiembre del 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 146 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76 del 11 de septiembre del 2017, el señor Presidente de la República otorgó personería jurídica y aprobó la existencia como persona jurídica sin fines de lucro al FIAS, con finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 de agosto del 2015, que contiene el reglamento del sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente. El FIAS podrá contar con participación del sector público.

El FIAS tiene como objeto principal gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

El FIAS se creó como un nuevo instrumento financiero para reemplazar al FAN «en liquidación», que fue un aliado estratégico del Ministerio del Ambiente desde el año 2001 y durante este período se firmaron diferentes tipos de convenios para la administración de recursos de cooperación.

El 9 de mayo del 2014, se firmó el Contrato de Aporte financiero entre el KFW, Frankfurt am Main, (KFW) y la República del Ecuador representada por el MAE por un valor de EUR 6,500,000, para la realización del Programa de la Reserva de Biósfera Yasuní Conservación de Bosques (Socio Bosque).

El 17 de octubre del 2018 se celebró el adendum al contrato de aporte financiero del 9 de mayo del 2014 entre el KFW, Frankfurt am Main, (KFW) y la República del Ecuador representada por el MAE de hasta EUR 6,500,000, para la realización del Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosque y la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático «anteriormente Programa de la Reserva de Biósfera Yasuní Conservación de Bosques (Socio Bosque)».

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE APORTES ESPECIALES PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL KFW, FRANKFURT AM MAIN, (KFW), TRAMO I Y II

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

A. FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLES (FIAS): (Continuación)

La finalidad del Programa es cofinanciar incentivos para la conservación de bosques, inclusive la preparación y el monitoreo de los respectivos convenios con los propietarios de los bosques, iniciativas de control forestal y manejo forestal sostenible; servicios de consultoría internacional y de empresas de auditoría aprobadas y para una tasa de los fondos de la cooperación financiera por medio del FIAS. El área del proyecto se amplió, de la Reserva de Biósfera de Yasuní a la Amazonía en las provincias de Sucumbíos, Napo, Orellana y Pastaza, por lo que la nueva área del Programa se denomina «Amazonia».

El 9 de noviembre del 2018 se firma entre el MAE y el KFW el adendum al Acuerdo Separado del del 17 de octubre del 2018. En esta adenda se establece que el aporte financiero será canalizado a través del FIAS.

El aporte financiero no reembolsable, salvo lo dispuesto en el artículo 3.2, estará dividido en 2 tramos:

- Tramo I por EUR 3,100,000 que será directamente enviado a la cuenta del Fondo Socio Bosque dentro del Fideicomiso FIAS para incentivos del Programa Socio Bosque; y

- Tramo II por EUR 3,400,000 que será transferido a una sub cuenta nueva dentro de la cuenta del Fondo Socio Bosque para financiar las demás actividades del Proyecto.

El Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, cuenta con tres componentes de cooperación financiera:

1. Apoyo al manejo de áreas protegidas;
2. Conservación de bosques; y,
3. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques.

El 19 de junio del 2018, ante la doctora María Elena Altamirano, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, se suscribió la escritura pública de cesión de derechos fiduciarios en la cual el FAN «en liquidación» cede y transfiere de manera irrevocable, a favor del FIAS, la totalidad de los Derechos Fiduciarios que le corresponden en el Patrimonio Autónomo del «Fideicomiso Mercantil # 1-M-02-011-03 FAN», tanto por su calidad de «constituyente» como de «beneficiario».

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE APORTES ESPECIALES PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL KFW, FRANKFURT AM MAIN, (KFW), TRAMO I Y II

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

A. FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLES (FIAS): (Continuación)

El 28 de junio del 2018, se suscribe la escritura pública de cambio de denominación, reforma y codificación del «Fideicomiso Mercantil # 1-M-02-011-03 FAN», que luego de la reforma se denomina «Fideicomiso Mercantil FIAS». El principal objetivo de la creación de este Fideicomiso es disponer de un mecanismo idóneo que permita la administración de los diferentes fondos nacionales e internacionales provenientes de donaciones públicas o privadas, asignaciones recibidas de organismos internacionales y nacionales, y asignaciones recibidas del Estado Ecuatoriano para la ejecución de proyectos ambientales en el territorio de la República del Ecuador.

El 2 de mayo del 2019 se celebró el adendum al acuerdo separado del 2 de octubre del 2014 en el cual se actualizan la concepción del Proyecto y los anexos 1-7. Las demás disposiciones del acuerdo separado del 2 de octubre del 2014 continúan vigentes y sin cambios.

El Proyecto tiene como objetivo la ampliación y consolidación del programa de incentivos del PSB para la conservación y promoción de la gobernanza forestal. De esta manera se pretende contribuir también a un desarrollo socio-económico en la región.

El costo total actualizado del Proyecto es de aproximadamente EUR 12,600,000. Del costo total, EUR 6,500,000 serán financiados con fondos de la cooperación financiera y EUR 6,170,000 con fondos del MAE. Los intereses generados de la inversión de los 6,5 millones de Euros serán utilizados exclusivamente para el proyecto. El aporte financiero del Proyecto es de hasta 6,5 millones de Euros, el cual se divide en dos tramos: Tramo I por EUR 3,100,000 y Tramo II por EUR 3,400,000. Los fondos del proyecto tienen que ser desembolsados a más tardar hasta finales del año 2018, se acuerdan los siguientes puntos:

- El tramo I (incluyendo los intereses del tramo I) será destinado al Fondo Socio Bosque para financiar contratos de 20 años con comunidades (largo plazo) y se desembolsará directamente a la cuenta del FSB en el FIAS hasta finales de diciembre de 2018. A la fecha de emisión de este informe, no hay saldos pendientes de recibir.

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE APORTES ESPECIALES PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL KFW, FRANKFURT AM MAIN, (KFW), TRAMO I Y II

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

A. FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLES (FIAS): (Continuación)

- El FSB será manejado por el FIAS. Los fondos serán manejados según el reglamento del FSB acordado bajo el Programa Conservación de Bosques (Socio Bosque) y REDD+. El FSB tiene una Junta Administrativa de la cual el KFW es miembro y continuará siendo miembro para este proyecto. Los fondos de este proyecto bajo el FSB se destinarán para comunidades en la nueva área del proyecto en la Amazonía. El beneficiario y el KFW acordarán exactamente a cuáles comunidades se estará apoyando al inicio del proyecto.

- El tramo II será destinado para el resto de las actividades del proyecto de los componentes: 1 y 2, para ser utilizado hasta finales del 2020, incluyendo la contratación de la Consultoría de Apoyo y Supervición (CAS), del coordinador técnico local en Coca, de las auditorías financieras y el pago de la comisión al FIAS. La CAS será pagada directamente por el FIAS. Para el tramo II, el beneficiario asegurará que el FIAS tenga una cuenta separada, así como una contabilidad exclusiva para el Proyecto. En mayo del 2020, la Junta Directiva estableció que se daría por terminado el Proyecto y que US$ 2,006,271 se reorientaría hacia el Fondo Socio Bosque para el pago de incentivos: 2020 y 2021; y, que la UPG REM ejecutará procesos puntuales por un presupuesto de US$ 839,413. Al respecto la KfW, con fecha 14 de septiembre del 2020, emitió mediante comunicación oficial la "no objeción" sobre la reorientación de esos fondos.

- El beneficiario se compromete a cumplir con los procesos internos nacionales a tiempo para iniciar las actividades a más tardar en enero del 2019, asegurando también la contrapartida. Consecuentemente, el MAATE, se compromete a cubrir con recursos propios, por medio de su contraparte en especie para este Proyecto (que es el personal PCB REDD) el equivalente del IVA.

En el marco del proyecto está previsto contribuir al cofinaciamiento de convenios del PSB en la Amazonía a través del Fondo Socio Bosque (FSB) manejado por el FIAS.

Obligaciones del FIAS

a) Recibir los recursos provenientes del KFW, administrándolos en el Tramo I en el Fondo Socio Bosque y el Tramo II en la NUEVA sub cuenta «Fondo de Aportes Especiales Conservación de Bosques (Socio Bosque)», dentro del Fideicomiso Mercantil FIAS y gestionarlos de acuerdo con el Acuerdo Separado.

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE APORTES ESPECIALES PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL KFW, FRANKFURT AM MAIN, (KFW), TRAMO I Y II

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

A. FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLES (FIAS): (Continuación)

b) Administrar todos los recursos del Proyecto, según la Estrategia de Inversión elaborada por el Comité de Inversiones del FIAS y que requiere de la no objeción del KFW y la aprobación del Comité Directivo del Proyecto.

c) Informar al KFW mensualmente sobre los resultados de la administración de los recursos del Proyecto «Fondo Socio Bosque y sub cuenta - Conservación de Bosques (Socio Bosque)» por medio del MAE.
d) Informar al Comité Directivo del Proyecto sobre cualquier cambio de política del FIAS o de inversión que pudiera afectar al Proyecto. Contar con la no objeción del KFW.

e) Realizar las auditorías internas y externas previstas por el Manual Operativo o por el Acuerdo Separado y entregarlas al Comité Directivo del Proyecto y al KFW.

f) Proveer al Comité Directivo del Proyecto y al KFW de toda la información que se desprenda de la ejecución del Acuerdo Separado, este Convenio y del MOP, a ser entregada en los plazos estipulados para el efecto.

g) Realizar la administración financiera de los fondos del Proyecto y su inversión para la obtención de rendimientos que serán reutilizados exclusivamente para actividades del mismo Proyecto y se detallarán en los respectivos POA del Proyecto.

Terminación del convenio.

El convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá duración hasta diciembre de 2021 tiempo en que se cierra el Proyecto:

1. Por sentencia ejecutoriada o laudo arbitral que ordene la terminación del presente Convenio.
2. Por no haberse cumplido el objetivo del Convenio o por imposibilidad de cumplirse dicho objetivo.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes.
4. Por incumplimiento de las responsabilidades asumidas por el FIAS.

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE APORTES ESPECIALES PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL KFW, FRANKFURT AM MAIN, (KFW), TRAMO I Y II

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

A. FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLES (FIAS): (Continuación)

En todos los casos de terminación de este Convenio, el MAE, el FIAS y el KFW determinarán un nuevo uso de los recursos, en caso que no se haya definido un procedimiento diferente en el Acuerdo Separado. En el caso de que no se haya tomado una decisión después de un periodo de 180 días, las partes, previa no objeción del KFW, procederán con la liquidación y debida justificación de los fondos entregados, y la consiguiente devolución al KFW de los valores no justificados y/o no utilizados.

En el caso de disolución, liquidación o incumplimiento de obligaciones del FIAS, el Comité Directivo decidirá la contratación de un nuevo administrador de los fondos previa información y no objeción por parte del KFW.

La disolución del MAE no constituye causal de terminación de este convenio. Sus derechos y obligaciones recaerán en los cesionarios o sucesores.

Mediante sesión de Comité Directivo de la Cuenta Especial denominada "Programa de conservación de Bosques (Socio Bosque) Tramo II* Creada en el Fideicomiso del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), en modalidad de reunión virtual, celebrada el 8 de mayo del 2020, dejando constancia de la mencionada reunión mediante Acta No. 01-2020; los representantes de las entidades y organizaciones que conforman el presente Comité, se plantea la propuesta de apoyo financiero del MAA-TE (anteriormente Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador) para la utilización de los recursos de Cooperación Financiera Alemana KfW del programa "Conservación de la Biodiversidad, Bosques, y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático" – Proyecto "Protección de bosques (Socio Bosque)" Tramo II, para reorientar US$ 2,006,271, para atender poblaciones rurales, campesinas, indígenas, pueblos y nacionalidades, en la zona de influencia del Programa; dadas sus condiciones de vulnerabilidad tanto en su salud, como en su bienestar, considerando que son el núcleo de impacto del proyecto, y que sin las condiciones mínimas de salud y bienestar, estas comunidades tendrán serias dificultades en sobrellevar el COVID19 y en continuar con sus actividades productivas.

Estos fondos que se ponen a consideración corresponden a recursos que se han optimizado en las líneas del proyecto sin afectar los objetivos y metas del mismo, sin embargo, el alcance de las actividades establecidas en el POA, será menor, motivo por el cual, se expuso la posibilidad de que ciertas medidas puedan ser apoyadas en su implementación por el Programa REM que se encuentra en ejecución.

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE APORTES ESPECIALES PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL KFW, FRANKFURT AM MAIN, (KFW), TRAMO I Y II

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

A. FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLES (FIAS): (Continuación)

Costos por Administración.

Los valores de los pagos por administración del Proyecto al FIAS ascienden a EUR 84,000 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por todo el período del Proyecto. El pago será distribuido de la siguiente forma:

- En diciembre de 2018 EUR 10,000 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- En marzo de 2019 EUR 32,000 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- En septiembre de 2019 EUR 32,000 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- En marzo de 2020 EUR 10,000 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los procedimientos para el otorgamiento de los contratos para obras y adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que se desarrollarán en el ámbito del programa deben sujetarse a la normativa legal vigente en Ecuador al momento de su realización, respecto de los criterios de elegibilidad.

Gobierno del Programa.

La Administración financiera del Proyecto, se realizará a través del FIAS, aclarando que todos los procesos de licitación los hará el MAE. El MAE también será el responsable de la firma de los contratos correspondientes. El FIAS es responsable UNICAMENTE de los pagos de los contratos, de acuerdo a las características de las contrataciones y productos definidos expresamente por el MAE.

B. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:

El estado de ingresos y gastos ha sido preparado sobre la base del método del efectivo, los ingresos se reconocen y se registran en el momento de ser realizados y los gastos en el momento de ser pagados; el programa contable prepara el estado financiero mensual.

C. UNIDAD MONETARIA:

El Administrador del Programa mantiene sus libros contables y el estado de ingresos y gastos en dólares de los Estados Unidos de América.

D. APORTE KFW, FRANKFURT AM MAIN, (KFW):

Un detalle de los aportes del KFW, Frankfurt am Main, (KFW), Tramo I, Tramo II y aporte FIAS al 31 de diciembre de 2020, fue como sigue:

		Acumulado 31 diciembre 2019	Movimientos del período	Acumulado 31 diciembre 2020
Tramo I	(1)	3,487,415	-	3,487,415
Tramo II	(1)	3,824,916	-	3,824,916
Aporte recibido proyecto	(2)	-	36,521	36,521
		7,312,331	**36,521**	**7,348,852**

D. APORTE KFW, FRANKFURT AM MAIN, (KFW): (Continuación)

(1) Aportes recibidos en el año 2018.

(2) Corresponde a un saldo pendiente por pagar al FIAS, en los estados financieros del FIAS se encuentra registrado este valor dentro de la cuenta contable cuentas por cobrar financiadores otros proyectos "1.01.02.02.02.11 Cuentas por cobrar conservación Bosques Tramo II". Estos valores fueron cancelados al FIAS en marzo y abril del año 2021.

E. INTERESES GENERADOS:

Corresponde al movimiento de las restituciones de intereses durante el año terminado al 31 diciembre del 2020.

	Acumulado 31 diciembre 2019		Movimientos del período	Acumulado 31 diciembre 2020
Tramo I	301,720	(1)	260,372	562,092
Tramo II	354,694	(1)	297,706	652,400
	656,414		**558,078**	**1,214,492**

(1) Durante el año 2020, el Programa generó intereses ganados por las inversiones que mantiene en el Mercado de Valores, registradas en el Fideicomiso Mercantil FIAS, el que es administrado por la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, FUTURFID S.A.

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE APORTES ESPECIALES PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL KFW, FRANKFURT AM MAIN, (KFW), TRAMO I Y II

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

F. GASTOS:

		Acumulado 31 diciembre 2019	Movimientos del período	Acumulado 31 diciembre 2020
Aportes al Proyecto Socio Bosque	(1)	(168,183)	(88,061)	(256,243)
Gastos de administración del programa	(2)	(77,600)	(12,140)	(89,740)
Gastos directos del programa	(3)	(21,271)	(45,000)	(66,271)
		(267,054)	**(145.201)**	**(412.255)**

(1) Corresponde a los pagos de incentivos a comunidades vinculadas al proyecto del Fondo Socio Bosque, previa la no objeción del desembolso por el KFW del 15 de septiembre del 2020 para el pago del incentivo 1 para 22 comunidades, y del 8 de diciembre del 2020 para el pago del incentivo 5 para las 21 comunidades.

(2) Corresponde a los valores pagados por administración del Proyecto al FIAS.

(3) Corresponde al pago de nómina del coordinador financiero y asistente administrativa.

F. EXCEDENTE DE LOS INGRESOS SOBRE LOS GASTOS (CONCILIACIÓN DE LOS RECUROS):

Una conciliación de los recursos aportados por el Gobierno de la República Alemana y el efectivo, fue como sigue:

		Al 31 de diciembre del	
		2019	2020
Aportes del KFW, Frankfurt am Main, (KFW)		7,312,331	7,312,331
Otros ingresos		-	36,521
Intereses		656,414	1,214,492
Gastos		(267,054)	(412,255)
Inversiones Fiducia Futurfid	(1)	(7,693,212)	(8,151,089)
Efectivo cuenta bancaria		**8,479**	**-**

(1) Al 31 de diciembre del 2020, se mantiene inversiones en la FIDUCIA FUTURFID por US$ 8,151,089, las tasas de intereses anual aplicadas son del 7.39% y 7.84%, las que generaron intereses de US$ 558,078 (ver **Nota E**).

CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE APORTES ESPECIALES PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL KFW, FRANKFURT AM MAIN, (KFW), TRAMO I Y II

NOTAS AL ESTADO FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2020 (Expresados en US Dólares)

G. IMPUESTOS:

Los impuestos y las demás contribuciones públicas a pagar por el beneficiario, así como los derechos de importación no serán financiados con cargo al aporte financiero.

H. EVENTOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre del 2020, no hemos obtenido información suficiente para concluir respecto a si se han producido eventos, que en opinión de la Administración del Programa, pudieran tener un efecto importante sobre el Estado de Ingresos y Gastos.

Dra. Inés Vaca
Contadora Institucional

Abg. Anita Albán Mora
Directora Ejecutiva

SECCIÓN IV
RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

Convenio para la Administración de Aportes Especiales
para el Programa de Conservación de la Biodiversidad,
Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático,
financiado con recursos del KFW, Frankfurt AM Main,
(KFW), Tramo I y II, Administrado por:

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO
Auditoría Financiera al
31 de diciembre del 2020

OHM&CO.
Auditoría y Consultoría

Quito, 11 de diciembre del 2021

A los Miembros del Directorio del
FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Como parte de nuestra auditoría, cuyo propósito principal es expresar una opinión sobre el Estado de Ingresos y Gastos del **Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático**, financiado con recursos del KFW, Frankfurt AM Main, (KFW), Tramo I y II, administrado por el **FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)** al 31 de diciembre del 2020, hemos realizado una revisión de control interno con corte a esa fecha. Dentro del alcance de nuestra revisión, evaluamos la estructura de control interno contable, tal como es requerido por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Bajo tales normas, el propósito de la evaluación es establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre el estado financiero y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno y por lo tanto, no la expresamos.

La Administración es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de estados financieros confiables, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las Políticas de Contabilidad Significativas del Estado de Ingresos y Gastos. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia períodos futuros, están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con el estado financiero del **PROGRAMA** y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.

Nuestra evaluación de la estructura de control interno contable, la cual fue realizada con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades sustanciales de control interno.

Este informe es únicamente para información y uso de los Miembros del Directorio del FIAS y otros miembros de la Administración y no se debe usar para otro propósito.

Con gusto ampliaremos nuestra discusión de estos comentarios, cuando usted lo requiera.

Muy Atentamente,

OHM & Co. Auditores y Consultores

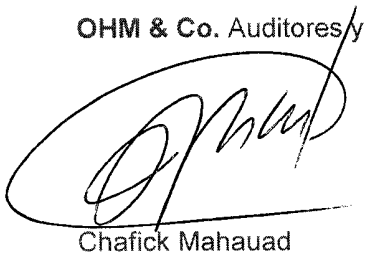

Chafick Mahauad
Socio

Convenio para la Administración de Aportes Especiales para el Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, financiado con recursos del KFW, Frankfurt AM Main, (KFW), Tramo I y II, administrado por:

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

"Comunicación de Deficiencias en el Control Interno"

Revisión de Auditoría
Estados financieros al
31 de diciembre del 2020

Contenido

No.	Hallazgos	Impacto	Página
Sección I: Seguimiento a las recomendaciones de períodos anteriores			
1	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del informe de auditoría	---	24
Sección II: Recomendaciones para mejora del Control Interno, período 2020			
2	Incumplimiento de la cláusula 10.3 del Convenio	Alto	25

Convenio para la Administración de Aportes Especiales
para el Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de
Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, financiado con recursos del KFW,
Frankfurt AM Main, (KFW), Tramo I y II, Administrado por:

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Comunicación de Deficiencias en el Control Interno
Al 31 de diciembre del 2020

Sección I: Seguimiento a las recomendaciones de períodos anteriores

1. **Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del último informe de auditoría**

   Hemos realizado seguimiento a las recomendaciones formuladas en la auditoría del año anterior, a continuación, presentamos un cuadro donde resumimos los resultados:

Deficiencia de Control Interno	Recomendación al 31/12/2019	Estado al 31/12/2020
1.- Bancos: No se recibió la conciliación bancaria del Banco Procredit que permita la razonabilidad del saldo US$ 8,479 y cumplir con lo establecido en la cláusula cuarta "creación de una sub cuenta para el Proyecto del Convenio para la Administración de Aportes Especiales para el Programa"	Realizar los correctivos al respecto.	Cumplido parcialmente. No se ha aperturado una cuenta única destinado al manejo de recursos correspondiente al Programa, sin emnargo se mantiene un libro extra-contable que proporcione los movimientos de cada una de las cuentas que se manejan en los proyectos y/o convenios que están considerados dentro de esta cuenta corriente.
2.- Actas del Comité Directivo del Programa: Incumplimiento a la cláusula décima, numeral 3 "el Comité Directivo del Proyecto, sesionará de manera ordinaria al menos dos veces al año (...)"	Cumplir con lo mencionado en la cláusula del Convenio.	No cumplido.

Sección II: Recomendaciones para mejora del Control Interno, periodo 2020

2. **Incumplimiento de la cláusula 10.3 del Convenio:** (Alto)

La cláusula **décima**, numeral **tres** «Sesiones del Convenio para la Administración de Aportes Especiales para el Programa "Conservación de la Biodiversidad, Bosques, y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático" - PROYECTO "Conservación de Bosques (Socio Bosque)" por EUR 6,500,000 (No.-BMZ: 201297670), entre el MAE y el FIAS», establece:

> "El Comité Directivo del Proyecto, sesionará de manera ordinaria al menos dos veces al año, pudiendo haber reuniones extraordinarias, a solicitud de quien preside el Comité, o de al menos dos de sus miembros. La convocatoria deberá realizarse con al menos (10) diez días calendario de anticipación a la fecha de la reunión".

De acuerdo con nuestra revisión, el Comité Directivo del Proyecto no sesionó durante el año 2020, ni se reunió conforme a lo estipulo en la clausula de Convenio citada.

Lo anotado genera la falta de emisión de actas de reuniones ordinarias y extraordinarias, la falta de formalización documentada de los acuerdos generados a lo interno del Comité Directicvo del Programa.

Recomendación:

Sesionar de manera ordinaria al menos dos veces al año, tal como lo requiere la clausula 10.3 del Convenio.

Comentarios de la administración:

El comité directivo del Proyecto sesionó el 08 de mayo de 2020 y decidió reorientar los recuros de este programa para apoyar la solicitud de ayuda del Estado Ecuatoriano y pagar incentivos del Proyecto Socio Bosque de los años 2020 y 2021. También el dar por terminado el proyecto hasta el 31 de diciembre de 2021.